

Oficio No. 419-A-21-0472

Ciudad de México a 25 de mayo de 2021

LIC. OMAR ANTONIO NICOLÁS TOVAR ORNELAS
Director General de Programación y Presupuesto "A"

LIC. ARMANDO ARGANDOÑA ARMAS
Director General de Programación y Presupuesto "B"

PRESENTES

Con fundamento en los artículos 28, párrafo décimo tercero; 6, Apartado A, fracción V y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 11 fracciones XI y XII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como 63, fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y en seguimiento al ejercicio de transparencia iniciado en 2020 respecto de los subsidios entregados por las Dependencias y Entidades en beneficio social directo a la población, con el propósito de favorecer la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y garantizar a la ciudadanía el derecho de acceso a la información pública, se comunican las siguientes:

Disposiciones específicas para el reporte trimestral de información de los programas presupuestarios que entreguen subsidios en beneficio social directo a la población

I. Disposiciones generales

1. Las presentes Disposiciones tienen por objeto regular el calendario del proceso para el registro de metas y reporte de avance respecto del monto de los subsidios que entregan los Programas presupuestarios en beneficio social directo a la población a nivel municipal, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2021.
2. Para efectos de las presentes Disposiciones se entenderá por:
 - a. **Dependencias:** a las que se refiere el artículo 2, fracción VIII, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
 - b. **DGPOP:** a las Direcciones Generales de Programación, Organización y Presupuesto o equivalentes de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal;
 - c. **Entidades:** a las que se refiere el artículo 2, fracción XVI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
 - d. **LFPRH:** a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;





- e. **Disposiciones:** a las presentes Disposiciones específicas para el reporte trimestral de información de los Programas presupuestarios que entreguen subsidios en beneficio social directo a la población durante el Ejercicio Fiscal 2021;
 - f. **Pp:** al Programa presupuestario federal definido como la categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas federales y de aquellos transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, a cargo de los ejecutores del gasto público federal para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable;
 - g. **PTP:** al Portal de Transparencia Presupuestaria;
 - h. **Reglamento:** al Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
 - i. **Secretaría:** a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
 - j. **UED:** a la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría, y
 - k. **UR:** a la unidad responsable definida como el área administrativa de las Dependencias y Entidades que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas presupuestarios comprendidos en la estructura programática autorizada al ramo o entidad.
3. Las Disposiciones son de observancia obligatoria para las Dependencias y Entidades con Pp de gasto programable a los cuales se les asignen recursos fiscales durante el ciclo presupuestario 2021, a excepción de los Pp de los Poderes y de los Ramos Autónomos.

De manera específica a aquellos Pp con recursos fiscales en el concepto 4300 "Subsidios y subvenciones", en todas sus partidas específicas a excepción de las siguientes: 43501 Subsidios para cubrir diferenciales de tasas de interés; 43801 Subsidios a Entidades Federativas y Municipios y 43902 Subsidios a fideicomisos privados y estatales; que se encuentren en el Listado del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social de Programas y Acciones Federales de Desarrollo Social para el ejercicio fiscal vigente y que entreguen beneficios directos a la población. Dichos Pp se encuentran listados en el Anexo único de estas disposiciones.

4. En términos de lo dispuesto en los artículos 7 de la LFPRH y 6 del Reglamento, los Oficiales Mayores, los Titulares de las Unidades de Administración y Finanzas, o sus equivalentes en las Dependencias, deberán realizar las gestiones necesarias para que al interior de las mismas, de los órganos administrativos desconcentrados y de las Entidades que estén bajo su respectiva coordinación sectorial, se instrumenten los procedimientos administrativos pertinentes para comunicar y cumplir





oportunamente con las Disposiciones. Lo anterior se hace extensivo para aquellas Entidades o unidades administrativas que de acuerdo con sus atribuciones fungen como coordinadoras sectoriales.

II. Proceso y calendario para el registro de metas y avances

5. El reporte de los avances y las metas anuales que se consideran para efectos de estas Disposiciones se refieren a los montos de subsidios que sean entregados a través de las siguientes partidas: 43101 Subsidios a la producción, 43201 Subsidios a la distribución; 43301 Subsidios a la inversión; 43401 Subsidios a la prestación de servicios públicos; 43601 Subsidios para la vivienda; 43701 Subsidios al consumo; 43901 Subsidios para capacitación y becas de los Pp listados en el Anexo único.
6. Las Dependencias y Entidades, a través de su DGPOP o equivalente deberán enviar a la UED, mediante oficio, lo siguiente:
 - a. La meta anual programada para el Ejercicio Fiscal 2021 de los montos a los que se refiere el numeral 5 de las Disposiciones, de los Pp que se señalan en el Anexo único, junto con el reporte de avance acumulado para cada trimestre correspondiente;
 - b. Los avances acumulados para cada trimestre desagregados a nivel municipal de los Pp contenidos en el Anexo único, de acuerdo con el siguiente calendario:

Periodo que se informa	I Trimestre	II Trimestre	III Trimestre	IV Trimestre
Envío del reporte	A más tardar el 15 de junio de 2021	A más tardar el 30 de julio de 2021	A más tardar el 29 de octubre de 2021	A más tardar el 31 de enero de 2022
Envío de meta anual/ meta anual modificada	A más tardar el 15 de junio de 2021 (meta anual)	A más tardar el 30 de julio de 2021 (meta anual modificada)	A más tardar el 29 de octubre de 2021 (meta anual modificada)	Sin posibilidad de ajustar meta modificada

7. Ésta información deberá ser enviada en archivo electrónico editable, en el formato diseñado para tal fin que se puede descargar del siguiente enlace electrónico: <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguiimiento-al-presupuesto-basado-en-resultados-pbr>.
8. La Secretaría, a través de la UED, publicará los avances de los montos de subsidios y las metas anuales en el PTP, en formato de datos abiertos, de acuerdo con la información que proporcionen las Dependencias y Entidades responsables de los Pp señalados en el numeral 3 de las Disposiciones:





III. Disposiciones finales

9. Las Dependencias y Entidades, a través de sus UR, son responsables de la información reportada de conformidad con las Disposiciones, en términos de los artículos 45 de la LFPRH; 10 y 283, fracción II, del Reglamento.
10. La lista de Pp del Anexo Único no es limitativa, por lo que en caso de que las Dependencias y Entidades identifiquen Pp adicionales por los que transfieran los subsidios referidos en las Disposiciones, deberán notificarlo a la UED y reportarlo en el archivo electrónico que se menciona en el numeral 7.
11. Las Disposiciones se publicarán en la sección “Seguimiento a los Resultados de los Programas presupuestarios de la Administración Pública Federal” del sitio de Internet de la Secretaría, en el siguiente enlace electrónico: <https://www.gob.mx/shcp/acciones-y-programas/seguimiento-al-presupuesto-basado-en-resultados-pbr>.
12. Corresponde a la UED interpretar, para efectos administrativos, las Disposiciones, emitir la normatividad complementaria que en su caso considere pertinente y resolver los casos no previstos.
13. La Secretaría, a través de la UED, atenderá las consultas y solicitudes relacionadas con las Disposiciones y proporcionará la asistencia normativa y técnica sobre los mismos, para lo cual se establecen los siguientes enlaces:

Nombre	Correo Electrónico	Ramo
Alejandra Huerta Pineda	alejandra_huerta@hacienda.gob.mx	Normativa
Maritza Rosales Reyes	maritza_rosales@hacienda.gob.mx	15, 16
Víctor de León Favela	victor_deleon@hacienda.gob.mx	20, 47
José Luis Torres Islas	jose_torresi@hacienda.gob.mx	11, 14, 25
Aldo Rios Mendiola	aldo_rios@hacienda.gob.mx	8, 10
Daniel Cadena Frausto	daniel_cadena@hacienda.gob.mx	38, 48





Finalmente, solicito su apoyo a efecto de comunicar el contenido de las Disposiciones a las Dependencias y Entidades bajo su coordinación sectorial, y para que las DGPOP o equivalentes informen o ratifiquen por escrito a la UED, el nombre de las o los servidores públicos que fungirán como enlaces con la Secretaría para los temas relacionados con las Disposiciones a más tardar el 4 de junio de 2021.

**ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD**

ROSA ISABEL ISLAS ARREDONDO

C.c.p. Titular de la Subsecretaría de Egresos, SHCP.- Presente.

Anexo: El indicado.

AHP/MRR





Anexo Único

No.	Ramo	Clave de Pp	Nombre de Pp
1	8	8E001	Desarrollo, aplicación de programas educativos e investigación en materia agroalimentaria
2	8	8S052	Programa de Abasto Social de Leche a cargo de Liconsa, S.A. de C.V.
3	8	8S053	Programa de Abasto Rural a cargo de Diconsa, S.A. de C.V. (DICONSA)
4	8	8S290	Precios de Garantía a Productos Alimentarios Básicos
5	8	8S292	Fertilizantes
6	8	8S293	Producción para el Bienestar
7	8	8S304	Programa de Fomento a la Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura
8	10	10S220	Programa para la Productividad y Competitividad Industrial
9	10	10S285	Programa de Microcréditos para el Bienestar
10	10	10U007	Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares
11	11	11S072	Programa de Becas de Educación Básica para el Bienestar Benito Juárez
12	11	11S243	Programa de Becas Elisa Acuña
13	11	11S247	Programa para el Desarrollo Profesional Docente
14	11	11S269	Programa de Cultura Física y Deporte
15	11	11S283	Jóvenes Escribiendo el Futuro
16	11	11S300	Fortalecimiento a la Excelencia Educativa
17	11	11S311	Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez
18	14	14S043	Programa de Apoyo al Empleo (PAE)
19	14	14S280	Jóvenes Construyendo el Futuro
20	15	15S177	Programa de Vivienda Social
21	15	15S213	Programa para Regularizar Asentamientos Humanos
22	15	15S273	Programa de Mejoramiento Urbano (PMU)
23	15	15S281	Programa Nacional de Reconstrucción
24	16	16S046	Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible
25	16	16S219	Apoyos para el Desarrollo Forestal Sustentable
26	16	16U020	Conservación y Aprovechamiento Sustentable de la Vida Silvestre
27	20	20S017	Programa de Fomento a la Economía Social
28	20	20S174	Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras
29	20	20S176	Pensión para el Bienestar de las Personas Adultas Mayores
30	20	20S241	Seguro de vida para jefas de familia





No.	Ramo	Clave de Pp	Nombre de Pp
31	20	20S285	Programa de Microcréditos para el Bienestar
32	20	20S286	Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente
33	20	20S287	Sembrando Vida
34	20	20U011	Programa para el Bienestar de las Personas en Emergencia Social o Natural
35	25	25S243	Programa de Becas Elisa Acuña
36	25	25U001	Becas para la población atendida por el sector educativo
37	38	38E003	Investigación científica, desarrollo e innovación
38	38	38S190	Becas de posgrado y apoyos a la calidad
39	47	47S178	Programa de Apoyo a la Educación Indígena
40	47	47S249	Programa para el Bienestar Integral de los Pueblos Indígenas
41	48	48S057	Programas del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías (FONART)
42	48	48S303	Programa Nacional de Becas Artísticas y Culturales

